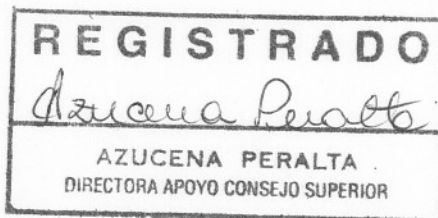




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 2695/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondiente a la señorita Romina Laura NARDO, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 2695/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

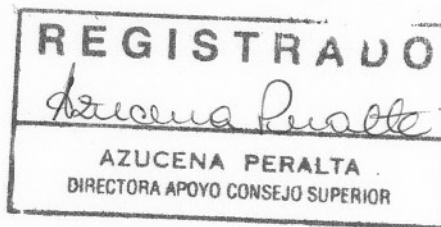
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2695/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de las asignaturas Desarrollo Organizacional e Informática Jurídica, rendidas con anterioridad a sus correlativas Inglés




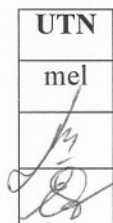
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Técnico I e Inglés Técnico II, a la señorita Romina Laura NARDO, con Legajo N° 95075-2,
de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1737/2004



Ing. HECTOR CAREOS BROTTO
RECTOR



Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento